



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 151 -2015-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 11 de marzo de 2015

EXPEDIENTE	N° 002-2015/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 1949-GFS/2014 recibido el 28 de octubre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Fiscalización y Supervisión remite los términos de referencia para la contratación del servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales.
- (ii) El Informe N° 163-CNT/2015, de fecha 18 de febrero de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales, en S/. 348,307.56 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Siete y 56/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2015400607 aprobada el 24 de febrero de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 658 aprobado el 05 de marzo de 2015, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 209-CNT/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, la contratación del servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ítem 16.

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones de menor cuantía derivadas de los procesos citados.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 002-2015/OSIPTEL, para la contratación del servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales.

Miembros Titulares:

Oranna Muñoz Hernández, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Javier José Yogui Sato, miembro titular
(Representante del Área Usuaria - GFS)

Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Miembros Suplentes:

Rosemary López Gonzáles, suplente de Oranna Muñoz Hernández
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Alex Oswaldo Chunga Purizaca, suplente de Javier José Yogui Sato
(Representante del Área Usuaria - GFS)

Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/rlg



